

**WIFAR S.A. "En Liquidación"
AVISO A LOS ACREEDORES
(Tercera Publicación)**

En mi calidad de Liquidador de **WIFAR SA. "En Liquidación", NOTIFICO** a los acreedores de la misma, que en el término de 20 días, contados a partir de la tercera publicación del presente aviso, deberán presentar los documentos que justifiquen las acreencias a su favor. De conformidad con la Ley de Compañías, transcurrido el término aquí señalado, el LIQUIDADOR solo considerará como acreedores a aquellos que hayan probado su calidad de tales, se encuentren registrados en la contabilidad y cuenten con las debidas justificaciones. Dirigirse a: Chile 303 y Luque, Oficina 213, Guayaquil - Ecuador. Telf. 2-516976.

Guayaquil 17 de Febrero de 2012

**ABG. FREDDY COBARRAS
LIQUIDADOR**

Feb. 15-16-17 (882255)



EXTRACTO

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.

La compañía **INMOSUMINISTROS Y SERVICIOS INDUSTRIALES S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del Distrito Metropolitano de Quito, el 03 de Febrero de 2012, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **SC.IJ.DJC.Q.12.000748** de 10 de Febrero de 2012.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito US\$ 1.000,00 Número de Acciones 1.000 Valor US\$ 1,00.
- 3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) LA COMPRA Y VENTA DE MATERIALES, INMUEBLES, BIENES SERVICIOS....

Quito, 10 de Febrero de 2012

**Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS**

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(88420)

Feb. 15-16-17 (88237-28)

Feb. 15-16-17 (88237-29)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 1040014835 beneficiario: Masaquiza Moreta Rene Ramiro.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-29)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 1039456307 beneficiario: rrrera Angelica Liliana.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-30)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 1038470918 beneficiario: Lema Acosta Marco Antonio Rol De Pago Islas Galapagos Turismo.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-31)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 1016149890 beneficiario: mani Byron Orlando.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-32)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 1038377427 beneficiario: Mancheno Enriquez Carla Daniela.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-33)

BANCO DEL PACIFICO: AL PUBLICO

Comunica que se va a proceder a anular la siguiente libreta de ahorros Nro. 103967584 beneficiario: gogos Karla Lorena.

De no haber quien se oponga dentro de los días posteriores a la última publicación, dicha Libreta quedará anulada sin responsabilidad para el Banco emisor.

Feb. 15-16-17 (88237-34)



RESOLUCIÓN No. SC.ICI.DAI.G.12.0000587

**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

CONSIDERANDO:

QUE, mediante Resolución No. 00.Q.ICI.012 del 6 de julio del 2000, publicada en el Registro Oficial No. 120 del 14 de julio del 2000, la Superintendencia de Compañías expidió el Reglamento para la Calificación y Registro de las personas Naturales, Jurídicas y Asociaciones que ejerzan Actividades de Avalúo y Peritaje.

QUE, el **ING. CIVIL ALBERTO JUSTINO SÁNCHEZ LUCÍN**, ha cumplido los requisitos establecidos en la Resolución referida en el considerando anterior, según consta en el informe presentado por el señor Intendente de Compañías e Intervención mediante Memorando No. SC.ICI.DAI.G.12.019 de 2012-01. En ejercicio de la delegación conferida por los señores Superintendentes de Compañías, según Resoluciones Nos. ADM-08398 de septiembre 5 de 2008, ADM-08458 de septiembre 24 de 2008 y SC.IAF.DRH.G.2011.0108 de enero 20 de 2011.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: CALIFICAR al **ING. CIVIL ALBERTO JUSTINO SÁNCHEZ LUCÍN**, como perito para que pueda celebrar contratos para realizar avalúos o peritajes con las compañías sujetas al control de la Superintendencia de Compañías, inscribir su calificación en el Registro Nacional de Peritos y entregarle el certificado de calificación como perito, los cuales tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2015.

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER que el **ING. CIVIL ALBERTO JUSTINO SÁNCHEZ LUCÍN** publique por una sola vez la presente resolución en uno de los periódicos de mayor circulación de su domicilio. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a la Superintendencia de Compañías.

ARTICULO TERCERO: ORDENAR que el señor Secretario General de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, inscriba al **ING. CIVIL ALBERTO JUSTINO SÁNCHEZ LUCÍN** en el Registro Nacional de Peritos y cumpla con las demás formalidades previstas por la Ley y Reglamentos.

COMUNIQUESE, dada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a 2 de Febrero del 2012.

**Victor Anchundia Places
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

(88393)

EL TELEGRAMA 17/02/12